



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMERA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 91/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPÓPAN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el escrito y anexos de Alberto Barba Gómez, titular de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 53990. Conste y

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once.

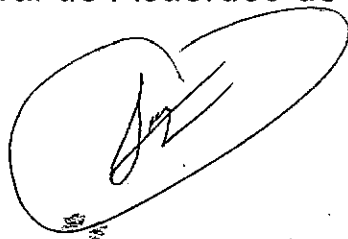
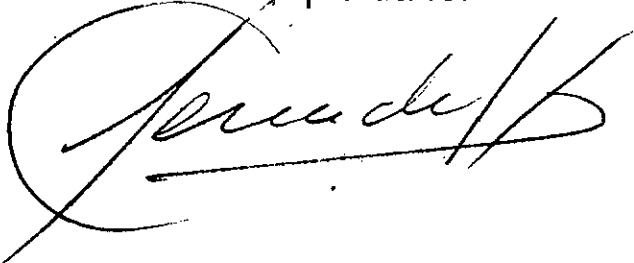
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Alberto Barba Gómez, titular de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, 26 y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las documentales que al efecto exhibe, dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por designado como delegado a la persona que menciona y como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de cuenta; asimismo, por ofrecidas como pruebas las documentales que exhibe.

Con copia del escrito de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



RACYM